



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122 – 2012

Juanjui, 17 de Febrero de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO: El OFICIO N°001-2012-C.M.E.D.H de fecha 24 de
Enero de 2012, de la Sra. Esther Apuela Flores, en representación del comité de Vaso de Leche
"Flor Del Huallaga", peticionando el reconocimiento de su Junta Directiva;

CONSIDERANDO:

Que, en sesión con los moradores y autoridades del
Asentamiento Humano José de San Martín, se crea la nueva Junta Directiva del Comité del
Vaso de Leche "Flor Del Huallaga" del Asentamiento Humano José de San Martín, del Distrito
de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín y en sesión de la misma fecha se
eligió a la Junta directiva, la misma que sometida a elecciones directas y democráticas,
recayendo la presidencia en la Sra. Esther Apuela Flores y otros directivos;

Que, es necesario establecer las condiciones del referido
comité, para que en función a sus necesidades, cumplan con sus estatutos aprobados y de esta
manera dar vida orgánica a esta organización;

Que, el inciso 2.2 del Art. 84° de la Ley Orgánica de
Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las facultades de los municipios es el de
"Reconocer y Registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción
social concertada con el Gobierno Local" al trabajar en beneficio y bienestar social de la
población...."

Que, el artículo 73 inciso 5, artículo 113 inciso 6y7, y artículo
de 117 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en materia de la participación vecinal,
textualmente dice que son competencias y funciones específicas de los gobiernos locales
promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, a través de juntas
vecinales, comités de gestión, asociaciones, organizaciones, entre otros.

Y, con las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6°
de la ley Orgánica de Municipalidades – ley N° 27972, concordante con las demás normas
legales pertinentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la nueva Junta Directiva
del comité de Vaso de Leche "Flor Del Huallaga" del Asentamiento Humano José de San
Martín, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, la misma
que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	: Sra. Ester Apuela Flores	48041775
Vicepresidente	: Sra. Silveria Salas Tapullima	40645730
Secretaria	: Sra. Zaida Arellana Paredes	43585233
Tesorera	: Sra. Marleni Pinchi Upiachihua	00967575
Fiscal	: Sra. Fredesvinda Hernández de Ventura	00986580
Vocal 1°	: Sra. Geimita Isuiza Guerra	01172080
Vocal 2°	: Sra. Alejandrina Cadillo López	80320603

Artículo Segundo.- La presente Junta Directiva, tendrá una
vigencia de dos (02) años, a partir de la fecha de su elección en Asamblea General de Socios, y
deberá ser inscrito en los Registros de los Padrones de Organizaciones Sociales de la
Municipalidad Provincial.

Artículo Tercero.- HÁGASE de conocimiento de la presente
resolución al Presidente del Comité y al Gerente de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sanchoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838

